

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA
INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA
NIT 800.190.463-2**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 364-5 Parágrafo 2 numeral 13 del
Estatuto Tributario

CERTIFICAN QUE:

1. La Cooperativa Integral Transportadores Combita, Nit 800.190.463-2, es una entidad privada sin ánimo de lucro, legalmente constituida, de utilidad común, creada con el propósito de complementar las funciones del Estado al prestar servicios socialmente meritorios y sin fines de lucro (Art. 19 del E.T.), con domicilio principal en el municipio de Cómbita en la calle 3 No. 4-16, con registro de Cámara de Comercio de la ciudad de Tunja - Boyacá de fecha 6 de febrero de 1997, cuya actividad principal según código CIU 4921 corresponde a la transporte de pasajeros.
2. La Cooperativa, está sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ante la cual se encuentra inscrita.
3. El objeto social de la Cooperativa Integral Transportadores Combita, es crear una organización cooperativa fundamentada en los aspectos de servicios, solidaridad y empresa sin ánimo de lucro, para producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes y/o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general, a partir de la industria del transporte.
4. La entidad desarrolla una actividad meritoria, que es de interés general y a ella accede la comunidad, la cual se enmarca dentro de los descrito en el numeral 5 del artículo 359 del Estatuto Tributario, en beneficio de la comunidad en general a través de la prestación del servicio de transporte público.
6. La Cooperativa Integral Transportadores Combita, ha cumplido en forma ininterrumpida con la obligación de presentar declaración del impuesto sobre la renta.
7. La Cooperativa, presenta la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial, con el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide en Cómbita- Boyacá a los 31 días del mes de Marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN


NELSON ENRIQUE GONZALEZ RIAÑO
Representante Legal


WILSON ARMANDO DAZA BENITEZ
Revisor Fiscal
T.P 142695-T